

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LOS CONSUMIDORES.

SESIÓN DE DÍA 28 DE FEBRERO DE 2013

El día 15 de marzo de cada año se celebra el Día Mundial de los Derechos de los Consumidores, instaurado por la ONU en 1983

Conmemora el discurso que el Presidente de los Estados Unidos de América, el Sr. John F. Kennedy, pronunció en 1962 ante el Congreso de su país y en el que, entre otras cosas dijo:

“Ser Consumidor, por definición, incluye a todo el mundo. Somos el grupo económico más grande del mercado, qué afecta y es afectado por casi todas las decisiones económicas públicas... Pero es el único grupo importante del cual su punto de vista casi nunca es escuchado”

Por primera vez el Consumidor fue considerado un elemento fundamental dentro del proceso productivo, se reconoció su importancia política y se instó a las instituciones a arbitrar medidas para la protección efectiva de sus derechos.

El día 9 de abril de 1985 la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó las Directrices de la ONU para la Protección de los Consumidores, de reconocimiento internacional, que en resumen trata de:

- * Derecho al acceso a bienes y servicios básicos esenciales, como alimentos, ropa, vivienda, salud, educación y salubridad.
- * Derecho a la protección contra productos y procesos peligrosos.
- * Derecho a recibir información para una elección correcta y protección contra publicidad deshonestas y confusa
- * Derecho a poder escoger productos y servicios a precios competitivos, con la seguridad de que tengan una calidad satisfactoria.
- * Derecho a ser escuchado y a ser representado en la elaboración y ejecución de una política gubernativa y en el desarrollo de productos y servicios.
- * Derecho a recibir una reparación adecuada ante quejas justas, incluyendo compensaciones por informaciones engañosas, bienes defectuosos y servicios insatisfactorios.
- * Derecho a la educación de los Consumidores para poder hacer elecciones seguras de bienes y servicios, y ser conscientes de los derechos básicos de los Consumidores y de la mejor forma de hacerlos efectivos.
- * Derecho a un ambiente saludable para vivir y para trabajar.

Recientemente, la Unión Europea ha aprobado la Agenda del Consumidor Europeo, instrumento que

determina las medidas necesarias que pretenden capacitar a los consumidores en la defensa de sus intereses y lograr así los objetivos de Europa 2020, con cuatro ideas principales:

- * Mejora de la seguridad de los consumidores.
- * Mejora de la formación.
- * Mejora de la aplicación, el refuerzo del conocimiento y la garantía de las reparaciones.
- * Adaptación de los derechos y de las políticas clave a los cambios económicos y sociales.

Es por eso que:

El Pleno del Ayuntamiento de Palma quiere reconocer la tarea de las entidades y de las asociaciones de consumidores en favor de la protección y de la defensa de los derechos de los consumidores, y manifiesta su voluntad de actuar en sintonía con todos los organismos, tanto nacionales como internacionales, para lograr estos mismos objetivos.

Grupo Municipal PP
Julio Martínez Galiano

Grupo Municipal PSIB-PSOE
Aina Calvo Sastre

Grupo Municipal PSM-IV-ExM
Antoni Verger Martínez

El Alcalde,
Mateo Isern Estela